

DECRETO

Expediente nº: 12758/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Servicios

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 08/03/2024, acuerda retrotraer las actuaciones del procedimiento, al momento inmediatamente anterior a la emisión del informe de evaluación de las ofertas que incurren en presunción de anormalidad, de fecha 20 de octubre de 2023, todo ello en cumplimiento de la resolución adoptada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales registro núm. 297/2024 (que se adjunta, forma parte y sirve de motivación para el presente acuerdo) y habida cuenta que dicho tribunal ha levantado la suspensión, continuar los trámites hasta la finalización y adjudicación de los lotes 1 y 4 del contrato de servicios “Limpieza edificios e instalaciones municipales”.

Segundo.- Informe emitido por la Ingeniera Técnica de O.P., de fecha 08/03/2024, de valoración y clasificación de las ofertas correspondientes a los lotes 1 y 4 del procedimiento, en el que se expone lo siguiente:

“(…)Aunque inicialmente se consideró que el licitador OHL SERVICIOS INGESAN S.A. no había justificado su oferta 1 y 4, tras la presentación por parte de la mercantil de un recurso especial en materia de contratación y la resolución favorable del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el que se establece que se debe levantar la suspensión del procedimiento de contratación, se procede ahora a calcular la puntuación de las ofertas de los licitadores incluyendo a la mercantil OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

LOTE 1: SECTOR A

PBL: 177.288,00 €

SERVICIOS AUXILIARES DE	SAMYLF ACILITY	ENOVA F ACILITY	INDUST RIA MIL	OHL SE RVICIOS	ACTUA, SERVICIOS
----------------------------	-------------------	--------------------	-------------------	-------------------	---------------------





	MANTENIMIENTO, S.L. (SAMSA)	SERVICIOS S.L.	SERVICIOS S.L.	LARS 2010 S.L. U.	INGESAN S.A.	Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
Oferta	148.967,02 €	151.000,00 €	169.575,97 €	159.489,93 €	133.794,36 €	160.835,67 €
% baja	15,97%	14,83%	4,35%	10,04%	24,53%	9,28%
Punt. baja	32,56	30,22	8,87	20,46	39,15	18,91
Bolsa de horas	100,00	80,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Punt. bolsa	25,00	20,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Mejora maquinaria	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Mejora bolsas basura	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Importe bajamejoras	140.597,64 €	144.213,65 €	160.049,23 €	150.529,91 €	132.464,36 €	151.799,96 €
%	20,70%	18,66%	9,72%	15,09%	25,28%	14,38%
TOTAL PUNTO	82,5576	75,2205	58,8657	70,4605	100,00	68,9135

El licitador OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene en el Lote 1 la máxima puntuación.

LOTE 4: SECTOR D

PBL: 206.836,00 €

COMPañÍA	SERVICIOS	SAMYL	ENOVA	SO	OHL SE
----------	-----------	-------	-------	----	--------



	VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO	AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, O, S.L. (SAMSA)	FACILIT Y SERVI CES S.L.	FACILIT Y SERVI CES S.L.	LD EN E S. A.	RVICIO S INGES AN S.A.
Oferta	170.766,00 €	165.748,37 €	172.500,00 €	198.852,13 €	163,563,29 €	151.861,38 €
% baja	17,44%	19,86%	16,60%	3,86%	20,92%	26,58€
Punt. baja	32,81	37,37	31,23	7,26	39,36	50,00
Bolsa de horas	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Punt. bolsa	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Mejora maquinaria	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Mejora bolsas basura	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Importe bajamejoras	161.172,53 €	156.436,10 €	162.808,92 €	187.680,66 €	154,374,19 €	143.329,98
%	22,08%	24,37%	21,29%	9,26%	25,36%	30,70%
TOTAL PUNT.	82,8060	87,3696	81,2290	57,2614	89,3570	100,00

DECRETO
Número: 2024-0720 Fecha: 11/03/2024

El licitador OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene en el Lote 4 la máxima puntuación.

A continuación, se ordena a los licitadores por orden de puntuación dentro de los lotes 1 y 4:

LOTE	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	100,00
	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L. (SAMSA)	82,5576
	SAMYL FACILITY SERVICES S.L.	75,2205
	INDUSTRIA MILLARS 2010 S.L.U.	70,4605
	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	68,9135
	ENOVA FACILITY SERVICES S.L.	58,8657
\	4	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.
	SOLDENE S.A.	89,3570
	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L. (SAMSA)	87,3696
	COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO	82,8060
	SAMYL FACILITY SERVICES S.L.	81,2290
ENOVA FACILITY SERVICES S.L.	57,2614	

Tercero.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 08/03/2024, ACUERDA:

“Asumir el contenido íntegro del informe emitido por la Ingeniera Técnica de O.P., de fecha 08/03/2024 y en consecuencia, proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación de los lotes 1 y 4 del procedimiento, a la mercantil OHL SERVICIOS INGESAN S.A., para lo cual, se le deberá requerir para que aporte la documentación indicada en la cláusula DECIMOCTAVA”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos* del Sector Público

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1628 de 11 de marzo de 2024.

DECRETO
 Número: 2024-0720 Fecha: 11/03/2024

RESOLUCIÓN

Primero.- Avocar las competencias conferidas para la aprobación del presente acuerdo.

Segundo.- Aceptar la propuesta de la Mesa, relativa a la adjudicación de los lotes 1 y 4 de procedimiento “Limpieza edificios e instalaciones municipales”, en favor de OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., con CIF A27178789, por haber resultado las ofertas mejor valoradas en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y requerirle para que, dentro del plazo de **10 días hábiles** (a contar desde el día siguiente al del aviso de notificación, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante del órgano de contratación, o en caso contrario el plazo se computará desde la recepción de la notificación por el interesado), presente la documentación que se indica en la cláusula DECIMOCTAVA del citado pliego.

Si no se presenta la documentación requerida en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose entonces conforme lo dispuesto en la LCSP.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguna a favor del licitador propuesto frente a la Administración.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo en la Junta de Gobierno Local.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-0720 Fecha: 11/03/2024